GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 1102 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 29 MAYO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Reporte N°153-2025-GRJ/GRDE/SGPI, del 27 de mayo del 2025; suscrito por el Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto, Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Carta Nº 052-2025-GRJ-ILMV/SP, del 27 de mayo del 2025, suscrito por el Supervisor, Ing. Irma Luz Mauricio Villalba, remite la aprobación del Analítico III del proyecto: **" MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2608236, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. Nº	9179854
EXP. Nº	6277026

Que, con fecha 16/08/2023, se declara viable, la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI 2608236 . – por un monto de S/. 7,591,350.00 soles;

Que, con fecha 15/12/2023, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 109-2023 -GR-JUNIN-GRDE, se aprueba el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI 2608236,con un plazo de ejecución de 450 días calendarios por un presupuesto de S/.9,586,106.11 nuevos soles (Nueve millones Quinientos ochenta y seis mil , y ciento seis con 11/100 soles);ejecutado por administracion directa;

EQUIPO RESPONSABLE DE LA EJECUCION

PROYECTO	**PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2608236
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL JUNIN
UNIDAD EJECUTORA	SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
COORDINADOR DELPROYECTO	ING. LUIS DIONISIO TOLENTINO ABANTO
SUPERVISOR DEL PROYECTO	ING. IRMA LUZ MAURICIO VILLALBA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PIM 2025	S/. 659,821.00 Soles

Que, las metas programadas del proyecto en este periodo son las siguientes:

ACTIVIDADES A EJECUTAR	Unidad de medida	Meta	Lugar	Junio	Julio	Agosto
COMPONENTE 01: TÉCNICO - PRODUCTIVO						
COMPONENTE 01: TÉCNICO - PRODUCTIVO						
ACTIVIDAD 1.1: INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DE FERIAS						
1.1 Acondicionamiento de Infraestructura Campo Ferial de Yauris	Acondicionamiento	1		X	X	
ACTIVIDAD 1.2: PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL PARA PRODUCTORES						
1.2.1. Servicio para elaboración de Estudio de Mercado de productos regionales con carácter de exportación	Estudio	1		X	X	
1.2.2. Participación de productores en ruedas de negocios en eventos nacionales e internacionales	Productores	50		X		
ACTIVIDAD 1.3 :EJECUCION DE FERIAS INTERNACIONALES ,NACIONALES , REGIONALES Y LOCALES						
Expo Comas 2025	Feria	1	Plaza del Distrito de Comas	31/05-01/06		
XIV Festival Regional de los cítricos	Feria	1	Distrito de Pichanaqui	13-15 /06		
II feria Regional Agropecuaria , Gastronómica y Derivados Lacteos Huanchar	Feria	1	Huanchar-Santa Rosa de Ocopa	24-jun		
Feria Cámara de Comercio Junin	Feria	1	Local cámara de Comercio Junin	21-22 Jun		
Feria Picha train	Feria	1	Plaza Pichanaqui	22-jun		
II EXPO Junin -ESAN Lima	Feria	1	Campus de la Universidad Esan -Lima		08-10/Julio	

V Feria Regional de Productores Agropecuarios ,agroindustriales y Artesanales Reactiva 2025	Feria	1	Explanada Parque Huamanmarca - Huancayo		04-07 Julio	
Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2025	Feria	1	Centro de Convenciones Lima -Lima		17-20 Julio	
Feria Gastronómica Nacional Que rico Perú 2025	Feria	1	Campo Ferial de Coto coto - Chilca - Huancayo		24-28 Julio	
Expo Perú Regiones 2025	Feria	1	Centro de Exposiciones del Jockey Plaza - San Borja -Lima		24-27 Julio	
Expo Fiya Yauris 2025	Feria	1	Campo Ferial de Yauris- Huancayo		26-31 Julio	
VI Feria de Productores Agropecuarios ,agroindustriales y Artesanales Reactiva 2025	Explanada del Parque Huamanmarca	1	Huancayo			08/08-10/08
VII Feria de Productores Agropecuarios ,agroindustriales y Artesanales Reactiva 2025	Explanada del Parque Huamanmarca	1	Huancayo			28/08-31/08
Feria Santa Rosa de Ocopa		1	Santa Rosa de Ocopa			30-ago
Festival del Café JUNIN 2025	Campo ferial Yauris	1	Huancayo			X
VIII Feria de Productores Agropecuarios ,agroindustriales y Artesanales Reactiva 2025	Explanada del Parque Huamanmarca	1	Huancayo			X
Expo Amazónica 2025		1	San Martin			X
Expo Alimentaria 2025	Centro de Exposiciones del Jockey Plaza Av. Javier Prado Este 4200	1	Santiago de Surco			X
Expo Perú Los Andes 2025	Centro de Convenciones	1	Cuzco			X
IX Feria de Productores Agropecuarios ,agroindustriales y Artesanales Reactiva 2025	Explanada del Parque Huamanmarca	1	Huancayo		X	
X Feria de Productores Agropecuarios ,agroindustriales	Explanada del Parque	1	Huancayo	X		

y Artesanales Reactiva 2025	Huamanmarca					
XI Feria de Productores Agropecuarios ,agroindustriales y Artesanales Reactiva 2025	Explanada del Parque Huamanmarca	1	Huancayo			X
ACTIVIDAD 1.4 : TRASNFERENCIA TECNOLOGICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES						
1.4.1. Cursos de Capacitación (Formalización ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Distritos Pichanaqui , Perene-Chanchamayo	07-09 Junio		
1.4.2. Cursos de Capacitación (Formalización ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Distritos mazamari, Pangoa -Satipo	12-15 Junio		
1.4.3. Cursos de Capacitación (Formalización ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Provincias Huancayo, Chupaca - Concepción		05-07 Julio	
1.4.4. Cursos de Capacitación (Formalización ,Registros Sanitarios, Registros de marca , Licencias y permisos de productos)	capacitaciones	3	Provincias Tarma ,Jauja , Junin, Yauli			08-09 / Agosto
1.4.5 Curso de capacitación en Marketing en redes sociales , catalogo virtual	Capacitaciones	3	Distritos Pichanaqui , Perene-Chanchamayo	20-22 Junio		
1.4.5.1 Curso de capacitación en Marketing en redes sociales , catalogo virtual	Capacitaciones	3	Distritos mazamari, Pangoa -Satipo		05-07 Julio	
1.4.5.2 Curso de capacitación en Marketing en redes sociales , catalogo virtual	Capacitaciones	3	Provincias Huancayo, Chupaca - Concepción		14-16 Julio	
1.4.5.3 Curso de capacitacion en Marketing en redes sociales , catalogo virtual	Capacitaciones	3	Provincias Tarma ,Jauja , Junin, Yauli		22-24 Julio	
1.4.6 Elaboración de catalogos de productos para ventas On line	catalogos	50		X	X	

1.4.9. Adquisicion de equipos agroindustriales para productores emprendedores	Equipos	50				X
COMPONENTE 02: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL						
ACTIVIDAD 2.2. GESTION DE FORMALIZACION DE ORGANIZACIONES						
2.2.1. Gestión de formalización de productores (Registros públicos)	productores	50		X	X	X
2.2.2. Gestión de Registro de marca de productores (INDECOPI)	Productores	50			X	X
2.2.3 Gestion de Registros sanitarios de productores (SENASA)	productores	50			X	X

Que, de acuerdo al análisis realizado, del documento de la referencia, se manifiesta que es necesario realizar la Aprobacion del Analitico III de Gasto del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2608236 , con la finalidad de cumplir con las metas propuestas en el proyecto y la población que requiere una atención inmediata a través de la promoción y articulación comercial de productos agroindustriales, agropecuarios, artesanales, turísticos y demás.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PROYECTO:	ANALITICO DE GASTO - EXPEDIENTE TECNICO:	
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	
CLIENTE:	GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
UBICACION:	JR. LORETO 363 - HUANCAYO HUANCAYO - JUNIN	
FECHA BASE:	16/02/2024	
MONEDA:	SOLES	

PRESUPUESTO BASE			
1	SUB PRESUPUESTO 1	933,000.00	
	COSTO DIRECTO	933,000.00	
	GASTOS GENERALES 10%	33,000.00	
	SUB TOTAL	966,000.00	
	TOTAL PRESUPUESTO	966,000.00	
	SUPERVISION	2,000.00	
	TOTAL	968,000.00	

DISGREGADO DEL COSTO DIRECTO	
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	

DESCOMPUESTO DEL COSTO DIRECTO		
SUB CONTRATOS	933,000.00	
TOTAL DESCOMPUESTO DEL COSTO DIRECTO	933,000.00	

Que, la Aprobacion del Analitico III de gasto del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN "por el plazo de 90 días calendarios, ello permitirá la ejecución del proyecto según metas a ejecutar;

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

III ANALITICO 2025

EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS,**

NMONICO	147
FTE.	CANON SOBRE CANON Y REGALIAS
AÑO	2025
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTIÓN
GRUPO	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
PROYECTO	2608236
DEPENDENCIA	SGPI-GRDE
	Administracion Directa

PROVINCIA	MULTIPROVINCIAL
DISTRITO	MULTIDISTRITAL
PIM 2025	S/. 968,000.00
FECHA	JUNIO
META	147

Esp. Gasto						DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. Unit.	SUB TOTAL	ANALITICO 2025 COSTO DIRECTO
						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES (INFRAESTRUTURA)					S/. 42,000.00
						ADECUACION DE AMBIENTES					
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE REPARACION Y PINTADO DE INSTALACIONES	SERV.	1.0	42,000.00	S/. 42,000.00	
						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES					S/. -
						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					S/ 891,000.00
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION	SERV.	4.0	5,000.00	S/. 20,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE PROMOCION Y PUBLICIDAD DE EVENTOS	SERV.	2.0	5,000.00	S/. 10,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE PUBLICIDAD BAJO LA LINEA PARA CAMPAÑAS DE DIFUSION	SERV.	1.0	5,000.00	S/. 5,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DEPREPARACION DE REFRIGERIOS (BREAK)	SERV.	3.0	6,000.00	S/. 18,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DEPREPARACION DE ALMUERZOS	SERV.	3.0	8,000.00	S/. 24,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	SERV.	4.0	20,000.00	S/. 80,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDO Y SILLAS	SERV.	1.0	40,000.00	S/. 40,000.00	
						SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERV.	4.0	4,500.00	S/. 18,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION (FERIAS REGIONALES)	SERV.	3.0	10,000.00	S/. 30,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE STAND. (ESTRUCTURA OCTOGONAL, EVENTO QUE RICO PERU)	SERV	1.0	29,000.00	S/. 29,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE STAND	SERV	4.0	15,000.00	S/. 60,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE INSTALACION Y ACONDICIONAMIENTO DE STAND	SERV	4.0	15,000.00	S/. 60,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE CONEXIONES ELECTRICAS PARA PRODUCTORES	SERV	1.0	3,500.00	S/. 3,500.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE PRESENTACION CULTURAL Y ARTISTICA	SERV.	4	21,000.00	S/. 84,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO (Ferias distritales)	SERV.	5	4,000.00	S/. 20,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO (Ferias Regionales)	SERV.	2	30,000.00	S/. 60,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERV.	3	2,500.00	S/. 7,500.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA LED	SERV.	2	8,000.00	S/. 16,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIA TEXTITL Y CONFECCIONES	SERV.	2	30,000.00	S/. 60,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN GENERAL	SERV.	3	25,000.00	S/. 75,000.00	
2	6	7	1	6	3	CAPACITACION EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES DE MARKETING	SERV.	1	20,000.00	S/. 20,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORMALIZACION DE ORGANIZACIONES	SERV.	1	40,000.00	S/. 40,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN GESTION DE CALIDAD A PRODUCTORES	SERV.	1	18,000.00	S/. 18,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE EVALUACION A PRODUCTORES PARA EL PROCESO DE CERTIFICACION	SERV.	1	10,000.00	S/. 10,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACION DE CATALOGO DIGITAL	SERV.	1	35,000.00	S/. 35,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE PAGINA WEB	SERV.	1	30,000.00	S/. 30,000.00	
2	6	7	1	6	3	SERVICIO DE TRASLADO Y TRANSPORTE DE PERSONAL	SERV.	2	7,000.00	S/. 14,000.00	
2	6	7	1	6	3	IMPREVISTOS (CAJA CHICA, ETC)	SERV.	1.0	4,000.00	S/. 4,000.00	
						COSTO DIRECTO					S/. 933,000.00
						GASTOS GENERALES					S/. 33,000.00
2	6	7	1	6	3	Servicio de Auxiliar administrativo Selva Central	mes	3	2000.00	S/. 6,000.00	
2	6	7	1	6	3	Servicio de instalacion en modulo de melanima (oficina del Proyecto)	serv.	1	3000.00	S/. 3,000.00	
2	6	7	1	6	3	Servicio de alquiler de camioneta + Chofer	mes	3	8000.00	S/. 24,000.00	
											S/ 966,000.00

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

NMONICO		197								
FTE. FINANCIAM.		CANON SOBRE CANON Y REGALIAS								
AÑO		2025								
FUNCION		03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA					PROVINCIA		MULTIPROVINCIAL	
DIVISION FUNCIONAL		006 GESTIÓN					DISTRITO		MULTIDISTRITAL	
GRUPO		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO					PIM 2025		S/.	27,000.00
PROYECTO		2608236					FECHA		JUNIO	
DEPENDENCIA		Sub Gerencia de Promocion de Inversiones - GRDE					META		197	
		Administracion Directa								

									ANALITICO 2025		
Esp. Gasto						DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. Unit.	SUB TOTAL	COSTO DIRECTO
						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES (INFRAESTRUTURA)					
						COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					S/ 2,000.00
						GASTOS SUPERVISION					S/. 2,000.00
											S/. 2,000.00
2	6	8	1	4	2	UTILES DE ESCRITORIO (Papel Bond dé 80gr, toner para impresora HP)	MES	1	2000.00	S/. 2,000.00	
											S/. 2,000.00

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto Analítico de Gasto del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PRODUCTORES AGROPECUARIOS ,AGROINDUSTRIALES, ARTESANOS, AGROECOLOGICOS , TURISMO Y CULTURAL EN LAS 09 PROVINCIAS REGION JUNIN ,DISTRITO DE HUANCAYO, DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN por el monto de **S/.968,000.00 (Novecientos Sesenta y ocho mil con 00/100 soles)**, por administración directa y con plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Ing. Irma Luz Mauricio Villalba y del Ing. Luis Dionisio Tolentino Abanto cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser Obra por Administración Directa.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 30 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 103 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 30 MAYO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La CARTA Nº 0011-2025-GWFP/RO, INFORME TÉCNICO - AMPLIACION DE PLAZO N°03 del 23 de mayo del 2025, por parte del Residente de Obra; la CARTA N°0012-2025-GRJ-CMRR/SIOARR, INFORME N°10-2025-CMRR/SIOARR, de fecha 27 de mayo del 2025 por parte del Supervisor de Obra; y demás documentos sobre la Ampliación de Plazo N°03 por sesenta (60) días calendarios para la ejecución de la inversión IOARR: **"ADQUISICION DE SISTEMA DE MANDO Y CONTROL Y AFORADOR; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARA 30 SISTEMAS DE RIEGO, EN 23 DISTRITOS DE LA REGION JUNIN DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - CUI Nº 2664709**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales *"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la

GRDE	
DOC. Nº	9186103
EXP. Nº	6263529

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN *"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN"*, respecto de la ampliación de plazo, ha previsto:

"(...)

6.5.4. OTROS INFORMES EVENTUALES

Informes sustentatorios de Ampliación de plazo. - El plazo pactado sólo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y éstas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT-CPM, las causales son:

- *Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.*
- ***Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.***
- *Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Las lluvias normales de la zona no son causales de ampliación de plazo, pero si las consecuencias de éstas, si es que deterioraron el trabajo ejecutado y/o no permiten el normal desarrollo de la obra, lo cual debe estar debidamente sustentado (incluyendo documentos de la entidad responsable), incluir además panel fotográfico.*

a. *Requisitos*
   - *Que las causales estén anotadas en el Cuaderno de Obra, dentro del plazo contractual.*
   - *Que la causal modifique el calendario valorizado vigente de avance de obra y que afecten la ruta crítica de Obra. El Supervisor o Inspector deberá presentar un informe detallado de cómo afecta la ruta crítica del Diagrama PERT-CPM.*
   - *Deberá estar acompañado de los documentos sustentatorios y ser presentado oportunamente, de acuerdo a los plazos de la presente directiva*

b. *Procedimiento*
   - *El ejecutor por intermedio de su Residente de Obra, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo.*
   - *Dentro de los quince (15) días naturales de concluido el hecho invocado, el ejecutor solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de Ampliación de Plazo ante el Supervisor o Inspector presentando un expediente de ampliación de plazo.*
   - *El Supervisor o Inspector analizará lo expuesto por el contratista y presentará un informe a Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras con opinión de procedencia o no de lo solicitado, en el plazo máximo de siete (07) días naturales de haber recibido el expediente del ejecutor.*
   - *Los expedientes de ampliación no serán devueltos para adicionar documentación y/o arreglar sustentación.*
   - *En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente contractual, la solicitud documentada se efectuará antes del vencimiento del mismo.*
   - *La Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, previo informe técnico del coordinador de obra (administrador del contrato), elevará su informe con opinión, a la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro de un plazo de tres (03) días naturales.*
   - *La Gerencia Regional de Infraestructura, dentro de dos (02) días naturales emitirá su Informe Técnico y lo derivará a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que de la opinión presupuestal y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien emitirá su Informe Legal, formulará el resolutivo de la Gerencia General Regional y notificará a las partes en un plazo máximo de cinco (05) días naturales desde la recepción de la documentación.*

Que, con fecha 01/05/2025 mediante cuaderno de obra (ASIENTO N°58), el RESIDENTE DE OBRA realiza la siguiente anotación:

(...) Desabastecimiento y falta de atención del requerimiento de la partida 19 "ADAPTADOR UPR HD 2 1/2" que según el cronograma de obra se debió continuar con la adquisición de este material ya que solo se adquirieron 420 unidades para 8 distritos es decir solo se avanzó con el 35.00% de esta partida, dándose así el inicio de la causal de ampliación de plazo por Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad afectando a la ruta crítica.

Que, con fecha 01/05/2025 mediante cuaderno de obra (ASIENTO N°59, el SUPERVISOR DE OBRA realiza la siguiente anotación:

(...) Se deja constancia del incumplimiento de la adquisición de bienes por parte de la entidad provocando un retraso con el cumplimiento de metas de la IOARR.

Que, con fecha 20/05/2025 mediante cuaderno de obra (ASIENTO N°63), el RESIDENTE DE OBRA realiza la siguiente anotación:

(...) A la fecha se viene haciendo el seguimiento constante de los requerimientos solicitados a la entidad de los bienes como: Válvula de compuerta HD U/F PN 10 D 4", Válvula de compuerta HD U/F PN 10 D 6", Válvula de compuerta HD U/F PN 10 D 8", válvula de compuerta con rosca BRONCE PN 10 D 3", válvula de compuerta con rosca BRONCE PN 10 D 4" entre otros màs los cuales son fundamentales de adquirirlos para continuar con el cumplimiento de metas de la IOARR es decir para los 15 distritos restantes, por ello esta residencia solicita una ampliación de plazo de 60 días calendario para culminar de manera satisfactoria la IOARR.

Que, con fecha 20/05/2025 mediante cuaderno de obra (ASIENTO N°64), el SUPERVISOR DE OBRA realiza la siguiente anotación:

(...) Respecto a la solicitud de ampliación de plazo Nº03 se recomienda a la residencia elaborar el informe sustentatorio en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº005-2009-GR-JUNIN Item 6.5.4. Otros Informes Eventuales – Informes sustentatorios de Ampliación de Plazo por la causal Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad y presentar cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante CARTA Nº 0011-2025-GWFP/RO, de fecha 23 de mayo del 2025, por parte del Residente de Obra, solicita la Ampliación de Plazo N°03; mediante CARTA N°012-2025-GRJ-CMRR/SIOARR, de fecha 27 de mayo del 2025, el supervisor de Obra, remite a la Entidad la aprobación de Ampliación de Plazo N°03 por 60 días calendarios invocando la causal prevista en el numeral 6.5.4. OTRO INFORME EVENTUALES de la DIRECTIVA N° 005 – 2009 – GR-JUNIN, es decir, Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, fundamentando que existe desabastecimiento de materiales por demora en la adquisición de bienes por ello se ha retrasado la ejecución de la obra para el mes de diciembre.

En consideración a cada punto del presente análisis, resulta necesario la ampliación de plazo N°03 por 60 días calendarios, de tal manera que la nueva fecha de termino será el 08 de agosto del 2025 tal como se muestra en la siguiente figura:

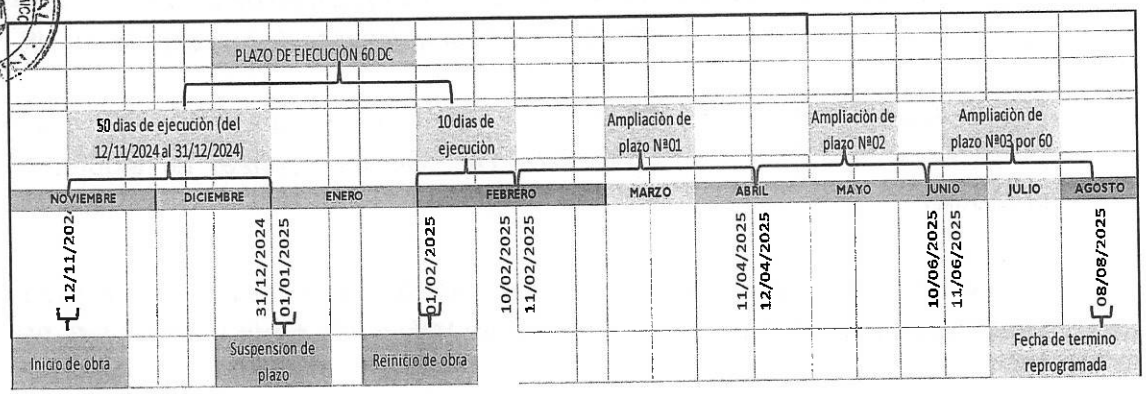

Fecha de Inicio de obra ***: 12 de noviembre del 2024***

Fecha de Término Contractual ***: 10 de enero del 2025***

Ampliación de Plazo N° 01 ***: 60 días calendarios***

Ampliación de Plazo N° 02 ***: 60 días calendarios***

Ampliación de Plazo N° 03 ***: 60 días calendarios***

Fecha de Término Reprogramado ***: 08 de agosto del 2025***

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROCEDENTE, la ampliación de plazo N°03 por sesenta (60) días calendarios para la ejecución de la inversión IOARR: ***"ADQUISICION DE SISTEMA DE MANDO Y CONTROL Y AFORADOR; EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARA 30 SISTEMAS DE RIEGO, EN 23 DISTRITOS DE LA REGION JUNIN DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNINDE JUNÍN" - CUI Nº 2664709,*** plazo contabilizado a partir del día siguiente de la última fecha de término reprogramada.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al residente de obra, Supervisor de obra y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL